



REF.: EX-725/2024

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO ANOTADO
EN EL CATÁLOGO DE AGUAS PRIVADAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
P-4819/1988.**

Expediente de extinción, iniciado de oficio, de un aprovechamiento de aguas privadas anterior al 01/01/1986, anotado en el Catálogo de Aguas Privadas, término municipal: Argamasilla de Calatrava, (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento:

- **Clave:** 04.020.13.99.N.01.88.04819
- **Título del derecho:** Anotado en el Catálogo de Aguas Privadas.
- **Clase y afección:** Pozo destinado al riego de 1 ha de herbáceos.
- **Titulares:** Juan Antonio Torres Lopez (**5588**).
- **Volumen máximo anual:** 4.278 m³.
- **Lugar, término municipal y provincia de la captación:**
 - Captación N°1:
 - TIPO: Pozo.
 - FUERA DE UNIDAD HIDROGEOLÓGICA OFICIALMENTE DELIMITADA. *Siendo la situación actual del aprovechamiento: MASA DE AGUA: CAMPO DE CALATRAVA, declarada sobreexplotada.*
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 20, parcela 49 (actual parcela 9012), del término municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13020A020090120000HF.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X:406695 Y:4288741.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ETRS-89: X:406584 Y:4288534.
 - PROFUNDIDAD: 40 m.
 - DIÁMETRO: 0,4 m.
- **Descripción de los usos y lugar de aplicación:**
 - USO N°1: Consuntivo, Riego.
 - TIPO: Herbáceos, 1 ha.

Código seguro de Verificación : GEN-7462-b5d3-3356-362b-89c0-79f5-f121-04ea | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





- LOCALIZACIÓN: Polígono 20, parcela 49 (actual parcela 9012), del término municipal de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).
- REFERENCIA CATASTRAL: 13020A020090120000HF.
- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 4.278 m³.

- **Relación entre captaciones y usos:**

- Captación N°1, destinada al uso N°1.

Causa de la extinción: Por caducidad del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-4819/1988 por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causa imputable al titular, según los artículos 53.1 y 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el **plazo de veinte (20) días hábiles** contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

En Ciudad Real, a fecha de firma electrónica

LA COMISARIA DE AGUAS - María Hayas López

Código seguro de Verificación : GEN-7462-b5d3-3356-362b-89c0-79f5-f121-04ea | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

